Mandaron dar Su Mag.d Cedula para
que Pedro de Torres mayor de los
propios Rentas Realengas de los mara
vedis de su cargo pague al Alcayde
Alonso de Vega Regidor de Veinte
y quatro Reales que sele mandan librar en
cuenta de lo que se le Debe de su sueldo
a razon de Mil ducados cada vn año
por los quales se obligo de seruir
en la Guarda de la Persona de su Mag.d
como lo hara mas largamente por
el Asiento que sobre ello se tomo
Y para que se le reciban en cuenta
los dichos Reales

Mandaron dar Su Mag.d Cedula para
que Pedro de Torres mayor de los
propios Rentas Realengas de los mara
vedis de su cargo pague a Pedro
Martinez Maestro de Camara de su Mag.d
Veinte y quatro Reales que sele mandan librar en
cuenta de lo que se le Debe de su sueldo
a razon de Mil ducados cada vn año
por los quales se obligo de seruir
en la Guarda de la Persona de su Mag.d
como lo hara mas largamente por
el Asiento que sobre ello se tomo
Y para que se le reciban en cuenta
los dichos Reales

Mandaron dar Su Mag.d Cedula para
que Pedro de Torres mayor de los
propios Rentas Realengas de los mara
vedis de su cargo pague a Pedro
Martinez Maestro de Camara de su Mag.d
Veinte y quatro Reales que sele mandan librar en
cuenta de lo que se le Debe de su sueldo
a razon de Mil ducados cada vn año
por los quales se obligo de seruir
en la Guarda de la Persona de su Mag.d
como lo hara mas largamente por
el Asiento que sobre ello se tomo
Y para que se le reciban en cuenta
los dichos Reales

Mandaron dar Su Mag.d Cedula para
que Pedro de Torres mayor de los
propios Rentas Realengas de los mara
vedis de su cargo pague a Pedro
Martinez Maestro de Camara de su Mag.d
Veinte y quatro Reales que sele mandan librar en
cuenta de lo que se le Debe de su sueldo
a razon de Mil ducados cada vn año
por los quales se obligo de seruir
en la Guarda de la Persona de su Mag.d
como lo hara mas largamente por
el Asiento que sobre ello se tomo
Y para que se le reciban en cuenta
los dichos Reales

Mandaron dar Su Mag.d Cedula para
que Pedro de Torres mayor de los
propios Rentas Realengas de los mara
vedis de su cargo pague a Pedro
Martinez Maestro de Camara de su Mag.d
Veinte y quatro Reales que sele mandan librar en
cuenta de lo que se le Debe de su sueldo
a razon de Mil ducados cada vn año
por los quales se obligo de seruir
en la Guarda de la Persona de su Mag.d
como lo hara mas largamente por
el Asiento que sobre ello se tomo
Y para que se le reciban en cuenta
los dichos Reales